PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES
11 JUN 2009
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONTROL DE PROCESOS EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES

LIC. ARELY GOMEZ GONZALEZ
FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION DE DELITOS ELECTORALES
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ANTONIO SOTO SÁNCHEZ, por mi propio Derecho y en mi carácter de Presidente de la Comisión Especial encargada de Vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral de 2009, acompañado por otros integrantes de dicha comisión y que suscriben en todas sus partes esta denuncia de hechos; en funciones de Diputado Federal, con facultades para interponer denuncias según acuerdo del pleno de fecha 5 de febrero de los corrientes mediante el cual la Cámara de Diputados constituyó la Comisión Especial que hoy Presido, personalidad que acredito con la constancia de mayoría expedida por el IFE, instrumento con el que demuestro ser Diputado Federal Electo y en ejercicio como integrante de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, como lo acredito con el diario de debates del día 29 de agosto del 2006 correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer año de Ejercicio y que refiere a la Sesión Constitutiva de la Sexagésima Legislatura en el que aparece la toma de protesta de los Diputados de la LX Legislatura de los Estados Unidos Mexicanos y la declaratoria de Instalación de dicha Legislatura, solicitando se me reconozca la personalidad que ostento, señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos las oficinas que ocupa la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General de Asuntos Jurídicos sita en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Edificio "E", Cuarto Nivel, Ala Norte, de la Avenida Congreso de la Unión No. 66, Colonia del Parque, Delegación Venustiano Carranza, en esta Ciudad, y autorizando para que intervengan con poder amplio en todas las diligencias dentro de la averiguación que con este escrito se inicie a los CC. Licenciados en Derecho, JUAN ALBERTO GALVÁN TREJO, LUIGI ENRIQUE HERRERA MEDINA, ANGEL MARTIN PEREZ APARICIO, JORGE ANTONIO HERMOSILLO FLORES, CARLOTA VÁZQUEZ MORALES, GUADALUPE ALTAMIRANO BARRAGAN, MIGUEL ÁNGEL AMABILIS ÁGUILA E ISMAEL GÓMEZ HERNÁNDEZ, así como a los estudiantes de Derecho Nora de la VEGA ALCÁNTARA y JOSÉ SERGIO SÁNCHEZ PAREDES ante ésa H. Representación Social Federal, con el debido respeto, comparezco y expongo:

Que en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 117 del Código Federal de Procedimientos Penales y las que se derivan de los artículos 22 y 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de 17, 20 inciso B,21 y 102 inciso A, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;12 en relación al 407 fracción III del Código Penal Federal y 1 fracción I, 119, 120, 168, 180, 206 a 209 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, vengo a denunciar hechos QUE NO ME CONSTAN y que pueden ser constitutivos de delito en contra de Enrique Peña Nieto, Gobernador del Estado de México; Mario Marín Torres, Gobernador del Estado de Puebla; Miguel Ángel Osorio Chong, Gobernador del Estado de Hidalgo; Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado de Veracruz; los Candidatos del PRI: José Isidro

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969 México, D.F.;
Tel. 5036-0000 ext. 56378, 01-800-718-4291 ext. 3449, fax: 5420-1794
correo-e: antonio.soto@congreso.gob.mx

Moreno Árcega, Eruviel Avila Villegas, Pablo Bedolla López y Martin Vázquez; las señoras Maria Luisa Sosa Sandoval, Claudia Amaro Escutia, Salud Pérez Solís, Gloria Ramírez y el sr. Fernando Roberto Canales Rodarte y QUIÉN ADEMAS RESULTEN RESPONSABLES.

Fundo la presente denuncia en los siguientes:

HECHOS

1.- Que he tenido conocimiento de las denuncias que se han generado en el Estado de México, concretamente en el Municipio de Ecatepec, hechos que pudieran constituir delitos electorales y que van en contra de diversos Candidatos del Partido Revolucionario Institucional y que hoy ocupan las averiguaciones previas SAG/III/2938/09, SAG/III/2936/09, SAG/III/2941/09, SAG/III/2942/09, EM/III/5833/O9, EM/II/5836/09, SAG/III/2938/09, SAG/III/2936/09, SAG/III/2941/09, SAG/2942/09, Y EM/III/5833/09, averiguaciones que dan cuenta del aseguramiento de 23 tráileres con 531.5 toneladas de materiales de construcción, tales como cemento, tinacos, láminas de asbesto y otros, que distribuyen los Gobiernos de los Estados de México, Puebla. Hidalgo y Veracruz a favor de los candidatos señalados ahora como demandados y que fueron entregados en las zonas marginales del Municipio de Ecatepec.

2.- Cabe subrayar, que los quejosos – los cuáles solicitaron mi intervención en tanto Presido la Comisión Especial ex profeso creada por la Cámara de Diputados para vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos en el Proceso Electoral 2009 – identificaron que en los primeros 6 tráileres, eran conducidos por personas que declararon ser trabajadores del Gobierno del Estado de Hidalgo y los cuáles se ocupaban de de descargar 31.5 toneladas de diversos materiales para la construcción entre los que destacan, cemento, tinacos, láminas de asbesto y eran depositados en las casas de campaña de los Candidatos del PRI José Isidro Moreno Árcega, Eruviel Ávila Villegas, Pablo Bedolla López y Martín Vázquez.

Lo anterior, hace presumir a los quejosos que son agraviados por una campaña amplia, emanada de los Gobiernos del PRI, no solamente del Gobierno del Estado de México, como más adelante se detallara.

Por lo que ante la posibilidad de actos de corrupción que generen ventajas a los candidatos en sus campañas y afecten además el erario público, en este caso los programas que operan los Gobierno del Estado de Hidalgo, Puebla, Veracruz y del propio Estado de México, los cuales se tratan de aplicar a un destino distinto de los establecidos para los fines y objetivos de la Institución, es un hecho que no resulta ajeno y que si impacta y afecta la acción que actualmente se busca en la transparencia y buen desarrollo de las campañas electorales y en consecuencia la legalidad en las elecciones.

3.- El pasado jueves 28 de mayo a las 14:30 hrs., fue detectado un tráiler del Servicio Público Federal con placas 577DCS y el remolque 672VPS, descargando 31.5 toneladas de cemento, de la empresa Cementos Mexicanos (CEMEX), en la casa ubicada en la calle de la Isla de Java, Colonia Jardines de Morelos, Sección Islas, local que lucía y almacenaba evidentemente propaganda de los abanderados Priístas a cargos de elección Popular, hecho que presume que el mencionado local sirve de "bodega" de almacenaje de los candidatos mencionados.

En el hecho descrito líneas arriba, al ser cuestionados por la actividad que desarrollaban, tres personas usando playeras del Candidato a Diputado Local por Ecatepec, José Isidro Moreno Árcega, argumentaron en su defensa que trabajan para el Gobierno del Estado de México.

Dichas personas responden al nombre de María Luisa Sosa Sandoval, Claudia Amaro Escutia y el chofer de la unidad Fernando Roberto Canales Rodarte.

Cabe señalar que los Gobiernos Estatales implicados en esta denuncia, operan recursos Federales y Estatales, señalados en el Convenio de Coordinación Fiscal Vigente y que tienen – independientemente de su objeto- etiquetados sus destinos en el marco de las reglas de operación de los diversos programas Federales o bien los autorizados por su Legislatura Local respectiva, seguramente buscando el desarrollo económico y social de la población y no la promoción de candidaturas a cargos de elección popular.

4.- En la misma fecha, solo que horas más tarde, al filo de las 17:00 hrs. Fue detectado otro tráiler, ahora de la marca Freightline de color blanco, placas 713-AG-8 de Transportes Especializados CARE, CIVAC del Estado de Veracruz.

Dicha unidad vehicular, descargaba, cemento, lámina y tinacos en la casa ubicada en la Calle Avenida México, manzana 14, lote 2, esquina con la calle de Rusia colonia Olímpica 68, cuya propietaria es la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana de esta comunidad, Salud Pérez Solís, quién declaro que todo el material se lo enviaba el Gobierno del Estado de Veracruz para reparar Guarniciones y banquetas a cambio de su voto por el PRI.

También se encontraba en ese lugar, la delegada suplente de la Colonia Olímpica 68 igual que la vecina Gloria Ramírez, quién dijo que a ella le prometieron 10 bultos de cemento, que ya había pagado el flete, por lo que estaba en el sitio mencionado, esperando que le entregaran el material a cambio de su sufragio.

5.- Todo lo anterior fue antecedido, por el aseguramiento de tres tráileres el día miércoles 27 de mayo en punto de las 22: 00 hrs. y cuyas características son: dos correspondientes a la marca Treeightliner, con Placas de Circulación 221-VT-5 y KX-73-100 y un Kenworth Kenmex con Placas de Circulación 25OCE3, los cuáles transportaban cemento y se encontraban en la Avenida SATURNO, esquina con Avenida ACERO, en los limites de las Colonias SAUCES V y NOVELA MEXICANA II, provenientes de los Estados de Puebla e Hidalgo.

Según declaración de los vecinos, toda la semana han estado llegando este tipo de vehículos, transportando materiales para la construcción, provenientes de los Estados de Hidalgo, Puebla y Veracruz y su contenido es depositado en las instalaciones de la Tlapalería "Materiales Silva" ubicada en la misma avenida (Saturno) manzana 5, esquina con la calle IV Poder, y que funciona como bodega para estos fines.

Señalaron que los materiales son entregados a cambio de su voto.

En este primer caso no hubo detenciones y los transportes fueron remitidos al Ministerio Público de San Agustín.

6.- Una hora más tarde, a las 23:00 hrs. Al amparo de la oscuridad circulaba otro tráiler originario del Estado de Hidalgo, fue interceptado por los quejosos y confirmaron que su contenido eran cientos de bultos de cemento, que eran descargados en la casa ubicada en la Avenida Valle del Don, frente al Deportivo de la Colonia Arboledas, casa en la que se encontraba una persona cuya vestimenta portaba los logos del PRI y del Candidato a Diputado Local por el Distrito XXII en Ecatepec, José Isidro Moreno Árcega.

7.- El hecho se continuaría registrando, a lo largo del viernes 29 y hasta el domingo 31 de mayo, hecho que provocó la detención de 17 Tráileres provenientes de los Estados de Veracruz, Hidalgo y Puebla con poco más de 20 mil toneladas de cemento; hecho que agravia a los candidatos contendientes al PRI y que presume que se registra un financiamiento sin precedentes de los Gobiernos de los Estados de Puebla, Hidalgo y Veracruz.

Que de confirmarse, estaríamos ante una inédita desviación de recursos Públicos en apoyo a candidatos del PRI, en el Estado de México.

Derivado de estos hechos la Comisión Especial encargada de Vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso electoral 2009 presidida por un servidor, Diputado Federal Antonio Soto Sánchez, y en cumplimiento al mandato que nos delego el pleno de la Cámara de Diputados según acuerdo de creación de la Comisión Especial del pasado 5 de Febrero del actual, preocupados por la sola posibilidad de que fondos destinados al Desarrollo Económico y Social de los Mexicanos, sean desviados a otros fines, genera la obligación a esta soberanía de profundizar en la investigación de estos hechos y por otra parte denunciar ante esta autoridad la probable comisión de delitos que pudiera configurarse como ilícitos en este caso que impacta la equidad y la transparencia en la competencia electoral.

Se solicita a esta Representación Social Federal considere para efectos de demostrar los hechos que se denuncian las siguientes pruebas, a reserva de proporcionar mayores elementos derivados de la Investigación que paralelamente realice y encuentre nuevas aportaciones, la Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009 de la Cámara de Diputados.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969 México, D.F.;
Tel. 5036-0000 ext. 56378, 01-800-718-4291 ext. 3449, fax: 5420-1794
correo-e: antonio.soto@congreso.gob.mx

1.- LAS DOCUMENTALES .- Consistentes en:

a) Las averiguaciones previas SAG/III/2938/09, SAG/III/2936/09, SAG/III/2941/09, SAG/2942/09, EM/III/5833/09, SAG/III/2941/09, SAG/III/2942/09 Y EM/III/2936/09

b) CD común, que contiene video de los hechos denunciados.

b) Las averiguaciones previas que con motivo de estos hechos sean presentadas por el Gobierno de los Estados de México, Puebla, Veracruz y de México, las presentadas por la C. Lic. Arely Gómez González en representación de los Partidos Políticos agraviados, así como de cualesquier ciudadano en el ejercicio de sus Derechos

2.- PRESUNCIÓN LEGAL Y HUMANA.- Consistente en todas las inferencias y deducciones que se desprendan de los hechos conocidos, para arribar al conocimiento de los desconocidos.

3.- INSTRUMENTAL PÚBLICA DE ACTUACIONES. Consistente en todas y cada una de las actuaciones que lleguen a integrar la Averiguación Previa que se inicie.

Por lo anteriormente expuesto y fundado

USTED C. FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES, ATENTAMENTE PIDO:

PRIMERO.- Tenerme por presentado haciendo formal denuncia de hechos presumiblemente constitutivos de delito en contra del C. ENRIQUE PEÑA NIETO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO; MARIO MARÍN TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE PUEBLA; MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, GOBERNADOR DEL ESTADO DE HIDALGO; FIDEL HERRERA BELTRÁN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ; LOS CANDIDATOS DEL PRI JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA, ERUVIEL AVILA VILLEGAZ, PABLO BEDOLLA LÓPEZ Y MARTÍN VÁZQUEZ; ASI COMO DE LAS SEÑORAS MARIA LUISA SOSA SANDOVAL, CLAUDIA AMARO ESCUTIA, SALUD PÉREZ GIL Y EL SEÑOR FERNANDO ROBERTO CANALES RODARTE Y DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969 México, D.F.;
Tel. 5036-0000 ext. 56378, 01-800-718-4291 ext. 3449, fax: 5420-1794
correo-e: antonio.soto@congreso.gob.mx

SEGUNDO.- Tener por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, y por autorizados a los profesionistas que se indican en el presente escrito para tales efectos.

TERCERO.- Señalar fecha para la ratificación de la presente denuncia de hechos.

CUARTO.- Dar inicio a la Averiguación Previa solicitada, a fin de que se realicen todas las investigaciones y actuaciones que conforme a derecho procedan, a efecto de integrar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad que de los mismos resulte.

QUINTO.- En su oportunidad ejercitar acción penal ante las autoridades jurisdiccionales competentes y la aplicación de las sanciones penales correspondientes a los inculpados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de junio de 2009.

PROTESTO LO NECESARIO

DIP. FED. ANTONIO SOTO SANCHEZ
PRESIDENTE

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969 México, D.F.;
Tel. 5036-0000 ext. 56378, 01-800-718-4291 ext. 3449, fax: 5420-1794
correo-e: antonio.soto@congreso.gob.mx